



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS A TRAVÉS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022 (PEEZR 2.022).

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas desempleadas para su posterior contratación en el PEEZR 2022, de conformidad con la convocatoria realizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la selección y posterior contratación de trabajadores/as desempleado/as, para la ejecución de las obras que ha solicitado el Ayuntamiento de La Roda.

La contratación laboral temporal se efectuará bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, a tiempo completo y con una duración máxima de 3 meses.

La retribución mensual de los trabajadores será 1.166,70 €/brutos incluyendo la parte proporcional de paga extra.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-

- Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de Empleo de La Roda en el momento del registro de la oferta (**12 de agosto de 2.022**), **TENIENDO PREFERENCIA ABSOLUTA LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CUENTA AJENA, EN SITUACIÓN DE ALTA O ASIMILADA.**
- **Haber recibo comunicación vía SMS por parte de la Oficina de Empleo de La Roda.**
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.

3.- IGUALDAD DE CONDICIONES.-

Se garantizará que el 10% de las plazas serán cubiertas por personas con discapacidad por minusvalía reconocida mínima del 33%, siempre que se tengan suficientes solicitudes de este colectivo.

4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION REQUERIDA.-

El Ayuntamiento de La Roda publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en los Tablones de Anuncios, en la Página Web "laroda.es" y en la sede electrónica.

Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida hasta el 26 de agosto, en horario de 9:00 a 14:00, o realizarse con arreglo a la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para información y recogida de solicitudes en el Centro de Desarrollo Local (Vivero de Empresas), situado en C/ Emilia Pardo Bazán, 4. Citas previas en los teléfonos 967 20 91 53 ó 608 766 159.

JUNTO CON LA SOLICITUD DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del DNI o pasaporte o NIE





- Certificado de convivencia de los solicitantes **no residentes** en La Roda.
- **Vida laboral** completa y **actualizada** de todos los **miembros de la unidad familiar** mayores de 16 años **que carezcan de ingresos** y no estén estudiando.
- En caso de **hijos mayores de 16 años** que estén **estudiando**, **fotocopia de la matrícula o informe del centro** donde estén cursando los estudios.
- **Datos** de carácter **económico** del mes de **julio** de 2022 tales como nóminas, prestaciones o subsidios de desempleo, RAI, prepara, pensiones de la seguridad social (viudedad, incapacidad, jubilación, etc...) etc. En caso de autónomos, declaración de IRPF del segundo trimestre de 2.022 (Mod 130/131).
- **Recibo** de pago de **hipoteca o alquiler** de la vivienda habitual (mes de junio).
- **Fotocopia** del documento acreditativo de la **discapacidad** superior al 33% del solicitante.
- En caso de separación copia de la **sentencia de divorcio** y acuerdo regulador.
- En caso de **víctima de violencia de género** la documentación que acredite tal condición, según lo previsto en el **RD 1917/2008**.
- Cualquier otro dato que afecte a la veracidad de su solicitud a requerimiento de la administración.

Los datos económicos podrán ser comprobados por el Ayuntamiento para verificar la exactitud de los mismos.

A este respecto los aspirantes deberán dar su conformidad mediante la autorización adjunta a la solicitud, para que el Ayuntamiento solicite de los distintos Organismos Públicos, los ingresos de los miembros de la unidad familiar procedentes de Pensiones Públicas o Prestaciones o Subsidios, así como los certificados de compatibilidad de la discapacidad con el trabajo a desarrollar.

5.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

. Las personas que a fecha de la Oferta de Empleo solicitada por este ayuntamiento a los Servicios de Empleo de La Roda (**12 de agosto de 2.022**), no figuren en la mencionada oferta de empleo (que no hayan recibido SMS de la Oficina de Empleo).

. Los trabajadores que tengan informes desfavorables por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento. Dichos informes serán emitidos por el responsable de cada sección dando traslado al trabajador y/o su representante para posibles alegaciones, con cumplimiento de la normativa laboral.

. Las personas con hijos con edad comprendida entre 5 y 16 años que presenten absentismo escolar de alta intensidad (más del 50% de las faltas efectivas en un mes). Esto será comprobado de oficio por el Ayuntamiento.

. Aquellos solicitantes que no presenten debidamente cumplimentada la solicitud, o que no aporten la documentación requerida o/y dicha documentación sea falsa o le falte veracidad en los datos constatados.





Los colectivos prioritarios (**trabajadores agrarios afiliados al sistema especial agrario de la seguridad social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada**) solo se les aplicarán las causas de exclusión cuando el número de solicitudes, de este colectivo, exceda del número de puestos ofertados.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES.-

Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones. Toda la documentación deberá estar en español y en caso de no estarlo deberá estar traducida por un organismo oficial.

No podrán ser contratados más de un miembro de la unidad familiar o de convivencia (considerando la convivencia de los 2 últimos meses) en ningún programa de políticas de empleo durante el 2022-2023, salvo colectivo prioritario.

Tendrán preferencia absoluta los trabajadores eventuales agrarios afiliados al sistema especial agrario de la seguridad social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, así mismo también tendrán preferencia las personas que no hayan participado en el plan de empleo 2021/2022, por lo tanto las solicitudes de las personas que hayan salido en el plan de empleo del año anterior, solo serán valoradas en caso de que el total de las plazas ofertadas no se hayan cubierto con el resto de solicitantes (salvo colectivo prioritario).

En caso de empate tendrá prioridad la persona que tenga mayor antigüedad como demandante de empleo, de persistir el empate la de mayor de edad.

Subsidiariamente a estas normas será de aplicación cualquier otra disposición legal en materia de empleo. Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación de estas normas será resuelta por la Comisión de Selección.

7.- BAREMO DE Puntuación.

- **Por el nivel de renta total del mes de julio de la unidad familiar (los empadronados con el solicitante a fecha de la oferta).**
- Se entiende por unidad familiar:
 - o cónyuge/pareja,
 - o hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, o mayores si tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y que carezcan de ingresos.
 - o Ascendientes (padres/madres), que carezcan de ingresos.

0 a 8 puntos según la siguiente tabla:

Ingreso Brutos mes de julio	Miembros de la unidad familiar.				
	1	2	3	4	5 o más
SIN INGRESOS	5	6	8	8	8
De 1 a 299 €	4	5	7	7	7
De 300 a 399 €	2	4	6	7	7
De 400 a 499 €	1	3	5	6	7
De 500 a 599 €	0	2	4	5	6
De 600 a 699 €	0	1	3	4	5





De 700 a 799 €	0	0	2	3	4
De 800 a 899 €	0	0	1	2	3
De 900 a 999 €	0	0	0	1	2
Más de 1000 €	0	0	0	0	0

Para el cálculo de la renta total se descontará el importe del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual del mes de junio, con un máximo de **400 €**.

- Participación de los miembros de la unidad familiar, incluido el solicitante, en los Planes de empleo promovidos por el Ayuntamiento, con fondos subvencionados, siempre que la contratación haya excedido de 45 días, la puntuación quedaría de la siguiente manera:

- Si ningún miembro de la unidad familiar ha sido contratado con posterioridad 31-12-2009 **6 puntos.**
- Si la contratación ha sido durante el año 2011/2012..... **3 puntos.**
- Si la contratación ha sido durante el año 2013/2014..... **2 puntos.**
- Si la contratación ha sido durante los años 2015/2016**1,50 puntos.**
- Si la contratación ha sido durante los años 2017/2018/2019..... **1 puntos.**
- Si la contratación ha sido durante los años 2020/2021/2022..... **0 puntos.**

**Se tendrá en cuenta el último contrato que se haya firmado entre algún miembro de la unidad familiar y el Ayuntamiento

- Por ser víctima de violencia de género, acreditada documentalmente por los medios previstos en el R.D 1917/2008.: **2 ptos.**
- Jóvenes con edad comprendida entre 18 y 30 años y su vida laboral sea inferior a 1 año: **1 pto.**
- Personas mayores de 45 años: **1 pto.**
- Vida Laboral :
 - Mayor o igual a 1 año y menor de 3 años: **1 ptos.**
 - Mayor o igual a 3 años y menor de 5 años: **2 ptos.**
 - Mayor o igual a 5 años y menor de 10 años: **3 ptos.**
 - Mayor o igual a 10 años y menor de 15 años: **4 ptos.**
 - Mayor o igual a 15 años: **6 ptos.**
- Trabajadores por cuenta propia (de cualquier régimen establecido en la Seguridad Social) que hayan cesado en su actividad laboral entre 01/01/2010 y el momento de la solicitud, habiendo estado como mínimo en ese régimen 24 meses ininterrumpidos: **2 ptos.**

8.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE SELECCIONADOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a su baremación conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Tras la baremación por la Comisión Local de Selección se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web:

1.- La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndoles un plazo que será de tres días hábiles para alegaciones a efectos de posibles subsanaciones. La reclamación deberá ir acompañada de la documentación que estime necesaria para justificar dicha reclamación.

2.- Lista definitiva de personas excluidas y admitidas, así como la baremación provisional de las personas admitidas.





Las personas que no estén de acuerdo con la puntuación, en un plazo de tres días hábiles desde la publicación de de esta lista, podrán hacer alegaciones a esta baremación. Acompañando las alegaciones con la documentación que justifique su solicitud.

3.- Lista definitiva de aspirantes a contratar. Las personas que no sean contratadas quedarán en reserva.

9.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.-

El órgano de selección estará compuesto por :

- Presidenta: Elvira Fernández Moratalla.
- Vocales: Pilar Cabañero Toboso, Mónica López Ballesteros, Irene Antón Moreno.
- Asesora: María José Martínez Moya
- Secretario: Francisco Miguel Serrano Lopez con voz y sin voto

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

10.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES Y ECONÓMICOS DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos personales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

ANEXO I (PLAZAS OFERTADAS)

PROYECTO	Nº PUESTOS	REQUISITOS
1.- PEONES (PARA OBRAS, PARQUES Y JARDINES, SERVICIOS MÚLTIPLES Y PUNTO LIMPIO Y PERRERA MUNICIPAL)	42	LOS INDICADOS EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA





**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
P.E.E.Z.R.D. 2022 AYUNTAMIENTO DE LA RODA**

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

D.N.I. _____ **Nº TELÉFONO/S** _____ **DISCAPACIDAD+ 33%** _____

AÑOS VIDA LABORAL _____ **CARNET DE CONDUCIR B** _____

- RELACION DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE CONVIVIAN CON EL SOLICITANTE Y DE SUS INGRESOS EN JULIO DE 2022, INCLUIDO EL SOLICITANTE:

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	INGRESO BRUTOS JULIO	CONCEPTO (NOMINA, PENSIÓN, SUBSIDIO..)
SOLICITANTE				
CONYUGE/PAREJA				
HIJO/HIJA				
HIJO/HIJA				
HIJO/HIJA				
HIJO/HIJA				
ASCENDIENTE 1				
ASCENDIENTE 2				
HIPOTECA O ALQUILER MES DE JULIO		IMPORTE		

- MARQUE **SI** O **NO** EN LAS CASILLAS SIGUIENTES SEGÚN CORRESPONDA:

SI	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona Víctima de Violencia de Género, documentalmente acreditada, por los medios previstos en el R.D 1917/2008.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Joven entre 18 y 30 años con vida laboral inferior a un año
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona mayor de 45 años
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajadores por cuenta propia (de cualquier régimen), que hayan cesado en su actividad laboral entre 01/01/2010 y el momento de la solicitud, habiendo estado como mínimo en ese régimen 24 meses ininterrumpidos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

DECLARO: que cumplo los requisitos exigidos en esta convocatoria y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a acreditar documentalmente los mismos cuando se me requiera para ello por la Administración.

Igualmente declaro conocer y aceptar el contenido de las presentes bases recogidas en la convocatoria, y que en el caso de falsedad en los datos aportados o la omisión de los mismos en el plazo establecido, quedaré excluido de este procedimiento.

La Roda, a _____ de agosto de 2.022

Fdo.:

EL PLAZO DE PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SERA DEL 18 AL 26 DE AGOSTO





AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN Y CESIÓN DE DATOS

Los abajo firmantes, mediante este escrito, AUTORIZAN, al Excmo. Ayuntamiento de La Roda para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos declarados, referentes a distintas Administraciones Públicas, como Servicio Público de Empleo, Instituto nacional de Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público (art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo), a fin de ver si se cumplen los requisitos de acceso y del baremo de la Convocatoria Pública del plan Especial de Empleo Zonas Rurales deprimidas 2022. En caso de no presentar esta AUTORIZACIÓN, el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.

Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (incluido el solicitante):

NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	FIRMA:
D.N.I./N.I.E:	

LA RODA, A ____ DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos, el Excmo. Ayuntamiento de La Roda informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos bajo el nombre "DEMANDANTES DE EMPLEO" y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información a la gestión de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de La Roda.

Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección y/o teléfonos, siendo responsabilidad de los Usuarios y Alumnos la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – AYTO. DE LA RODA, Pz. Capitán Aguado Escribano, 1 – 02630 La Roda (Albacete), atencionalciudadano@laroda.es

